# OTRAS DISPOSICIONES

## DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y CULTURA

## 631

*ORDEN de 18 de enero de 2013, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, de modificación de la Orden de 20 de noviembre de 2012, de la Consejera de Universidades e Investigación, por la que se convocan ayudas para la organización de congresos y reuniones de carácter científico.*

El artículo 18.2.c) Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, del Boletín Oficial del País Vasco, establece que los errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que no se deduzcan claramente del contexto y cuya rectificación pueda suponer una real o aparente modificación del contenido o sentido del documento, se subsanarán mediante disposición del mismo rango.

Advertidos errores de dicha índole en el texto de la Orden de 20 de noviembre de 2012, de la Consejera de Universidades e Investigación, publicado en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 252, de 31 de diciembre de 2012, se procede a su modificación.

En el artículo 5.6.a), página 2012/5936 (3/17).

Donde dice:

«a) Para las actividades que se realicen durante el primer semestre de 2013, el plazo de presentación de solicitudes será de un mes a partir del día siguiente de la publicación de la presente disposición en el Boletín Oficial del País Vasco».

Debe decir:

«a) Para las actividades que se realicen durante el primer semestre de 2013, el plazo de presentación de solicitudes comenzará el día 2 de enero de 2013 y finalizará el 8 de febrero de 2013».

En Vitoria-Gasteiz, a 18 de enero de 2013.

La Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura,
CRISTINA URIARTE TOLEDO.